

A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO

Con población menor a 600,000 Habitantes

Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura a través del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura municipales cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, asignará a los municipios un recurso para el pago de instructores de talleres artísticos presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID - 19 ejercicio 2020,

Por lo anterior, en caso de que así convenga al municipio se les hace la presente invitación a manera de Convocatoria para completar el expediente correspondiente, por lo que será necesario nos proporcione los siguientes documentos **en el orden** en que se mencionan:

- 1- Oficio de aceptación de recursos, dirigida al titular de la Secretaría de Cultura, indicando el monto anual que el **municipio se compromete aportar** y el monto estatal. El oficio deberá estar firmado y sellado por el Presidente Municipal.
- 2-Copia de constancia de situación fiscal (**No mayor a 3 meses**)
- 3- Tres copias del punto de acuerdo de cabildo, en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipulan las **cantidades que aportan la Secretaria de Cultura y el Municipio** para el pago de Instructores de Talleres Artísticos Municipales, de igual manera debe especificar la leyenda que a continuación se anexa.
- 4-Oficio dirigido al titular de la Secretaría de Cultura en donde se informen los nombres **completos y títulos de: Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal.**
- 5-Recuadro de distribución de recursos **Anexo N° I. 4 tantos en original con sello y firma** de las autoridades correspondientes. (formato anexo)
- 6-Expediente de Talleres Artísticos, integrado con el programa anual de trabajo de cada uno de los instructores relacionados con el recuadro de distribución de recursos 2020 (Anexo n°1) y que deben contener:
 - a- Nombre del taller.
 - b- Nombre de quien lo imparte.
 - c- Objetivos del taller.
 - d- Contenido mensual de las clases correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; mencionar el período que abarcará iniciando en los primeros días del mes de enero y concluyendo en el mes de diciembre. Se requiere contemplar los contenidos de la programación por niveles, a saber: principiantes, intermedios y avanzados.
 - e- Lugar, día y hora en que se imparte el taller, especificar pago mensual de cada instructor.
 - f- Padrón de alumnos inscritos a la fecha. (formato anexo)
 - g- En caso de haber recibido apoyo del Fondo de Talleres el año anterior, se deberá incluir una copia de la **Carta Finiquito**, expedida por la Dirección de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse impresos, en folder tamaño **OFICIO**, en el orden indicado (NO engargolados, ni empastados, ni engrapados) y se recibirán a partir del 28 de Julio al 12 de Agosto del presente año, **conforme a la calendarización** designada por la Jefatura de Desarrollo Municipal, únicamente en horario de 10:00 a las 14:00 horas en el Edificio Arroniz (Salón Playground – 1er. piso) ubicado en Calle Zaragoza 224 entre Reforma y San Felipe, zona centro, de Guadalajara, Jal. **CABE MENCIONAR QUE NO HABRÁ PRÓRROGAS.**